Justificación de la insuficiencia de personal de planta

En el marco de las funciones asignadas al Grupo de Contratos de la Secretaría General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se requiere atender de manera permanente las diferentes actuaciones asociadas a las etapas precontractual, contractual y postcontractual de los procesos de contratación de la Entidad, así como las actividades de seguimiento, revisión, sustanciación e impulso de los asuntos a cargo del área.

Actualmente, el Grupo de Contratos cuenta dentro de su planta de personal con un (1) Profesional Especializado y un (1) Asesor con funciones relacionadas con la gestión contractual. No obstante, la capacidad operativa de estos empleos resulta insuficiente para atender de manera oportuna e integral el volumen y la complejidad de las actividades que demanda la gestión contractual del Ministerio durante la vigencia 2026.

Lo anterior obedece a que, además de la atención de los procesos de contratación que se encuentran en etapa de planeación y trámite, el personal de planta debe realizar el seguimiento y gestión de los contratos en ejecución, así como atender las actuaciones propias de la etapa postcontractual, entre ellas la revisión y trámite de liquidaciones, modificaciones contractuales y demás actuaciones derivadas de la ejecución de los negocios jurídicos. A ello se suma la atención de requerimientos y solicitudes formuladas por los entes de control y demás autoridades, que demandan revisión jurídica, recopilación y análisis de información contractual y elaboración de las respuestas correspondientes.

De igual manera, la gestión a cargo del Grupo comprende el acompañamiento y revisión de diferentes modalidades de selección, entre ellas licitaciones públicas, selecciones abreviadas, mínima cuantía y contratación directa, cada una con particularidades y exigencias jurídicas y procedimentales que requieren dedicación y seguimiento permanente.

En consecuencia, el número de servidores públicos disponibles en el Grupo de Contratos no resulta suficiente para asumir, con la oportunidad y profundidad requeridas, la totalidad de las actividades asociadas a la gestión contractual de la Entidad, circunstancia que hace necesario contar con apoyo adicional que permita atender la carga operativa existente, sin afectar el normal desarrollo de las funciones asignadas al personal de planta.

En este contexto, para la vigencia 2026 se requiere la contratación de servicios profesionales que apoyen al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, específicamente al Despacho de la Secretaría General y al área de Contratos, en la revisión, sustanciación e impulso de los procesos y actuaciones contractuales en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como en el seguimiento de la gestión y cumplimiento de los compromisos asignados.

La contratación propuesta se justifica, por tanto, en la insuficiencia de la capacidad operativa del personal de planta actualmente disponible frente a las necesidades y carga de trabajo del Grupo de Contratos, y se orienta a complementar dicha capacidad para garantizar la adecuada atención y continuidad de las actividades requeridas para la gestión contractual del Ministerio durante la vigencia.